

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONCÓN,

23 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 969 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- b) La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2498 del 14.06.2013, prorroga contrato “Prestación de Servicios Banco Estado”, Addendum 24.06.2013.
- d) Ordinario N°85 del 16.04.2018, solicitando Licitación el “Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, Recaudación de Ingresos Municipales y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Concón”, con V° B° Sr. Alcalde
- e) Ordinario N° 510 del 17.04.2018, comunicando el término de contrato a Banco Estado.
- f) Documentación Oficina de Partes envió de carta certificada del 17.04.2018 y seguimiento on line de recepción con fecha 18.04.2018.

DECRETO

1. **PÓNGASE TÉRMINO**, al contrato denominado “Prestación de Servicios Banco Estado” celebrado con fecha 14.06.2013 y Addendum contrato de prestación de servicios Bancarios, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Banco del Estado de Chile, R.U.T. 97.030.000-7, a contar de fecha 24 de abril de 2018.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal al representante legal del Banco del Estado de Chile, de forma personal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

- Interesado.
- Jurídico.
- Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

005 100 700

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ABR 2018
RECIBIDO HORA: 11:26